

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 28-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-01-2025

Folio: 2025-272

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SAMITH SILVA LOYA
Domicilio: AVE PASEO DE VALDIVIA 7201 INT 23 COLONIA TORRALBA
Telefono: 6141929084
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-221-00023-00-0000
Propietario: SAMITH SILVA LOYA
Domicilio: AVE PASEO DE VALDIVIA 7201 INT 23 COLONIA TORRALBA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
19 DE JUNIO DE 2025

3. CUBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	71.55	116.92	54.24	COCHERA, VOLADOS, PROYECCIONES Y PORTICO	19,499.76
1990340	REVISION DE PLANOS	1	71.55	116.92	54.24		790.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	71.55	116.92	54.24		527.02
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	71.55	116.92	54.24		1,949.98
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			214.65	350.76	182.72		\$ 22,767.29

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1687 JOSIAS FRANCO TERREROS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HONORATO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

LC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar el departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2025 10:26:29

Usuario:

Dirección: null

302d02150096472fc3c8a2915260261c1fa4a2c944ec1094f9021459ba5a28dc2a1ad5a89b58bf93a72a3111673a70